seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 7e9b8Qy32fTHT7Z2vmUPZQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	I-100014654	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	18168530	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/04/2026	24:00 Horas Del	28/08/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	AMBIENTE VIABLE SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900389684-2
DIRECCIÓN	CR 17 21 60	TELÉFONO	3105433309
ASEGURADO	AMBIENTE VIABLE SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900389684-2
DIRECCIÓN	CR 17 21 60	TELÉFONO	3105433309
BENEFICIARIO	LA NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AEREO DE	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA LO SIGUIENTE ASEGURADOS BENEFICIARIOS Y DEDUCIBLES.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.046-00-G-CACOM4-GRUAL2026 , CUYO OBJETO ES SERVICIO DE MANO DE OBRA DE PERSONAL EN EL AREA DE LA CONSTRUCCION, MEDIANTE CUADRILLA PARA EL CACOM-4

ASEGURADO Y BENEFICIARIO: LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA- COMANDO AEREO DE COMBATE NO.4 CON NIT. 800.141.632-1. DIRECCION: CACOM4: KM 1 VIA MELGAR - BOGOTA BASE AEREA TC. LUIS F. PINTO.

ASEGURADOS: LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA- COMANDO AEREO DE COMBATE NO.4 CON NIT.

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
PATRONAL	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 350.181.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS OLGA MARINA VALENCIA LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 27/04/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	I-100014654	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	18168530	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/04/2026	24:00 Horas Del	28/08/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

800.141.632-1. Y AMBIENTE VIABLE SAS NIT: 900.389.684-2

BENEFICIARIOS: LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA- COMANDO AEREO DE COMBATE NO.4 CON NIT. 800.141.632-1. Y LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS.

LA POLIZA OPERA EN MODALIDAD DE OCURRENCIA.
AMPAROS:
3.1. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑOEMERGENTE Y LUCRO CESANTE VALOR ASEGURADO $350.181.000 DEDUCIBLES HASTA DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PÉRDIDA Y EN NINGÚN CASO PUEDEN SER SUPERIORES A DOS MIL (2.000) SMMLV.
3.2. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES VALOR ASEGURADO $350.181.000 DEDUCIBLES HASTA DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PÉRDIDA Y EN NINGÚN CASO PUEDEN SER SUPERIORES A DOS MIL (2.000) SMMLV.
3.3. COBERTURA EXPRESA DE LA RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQUÍ REQUERIDOS VALOR ASEGURADO $350.181.000 DEDUCIBLES HASTA DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PÉRDIDA Y EN NINGÚN CASO PUEDEN SER SUPERIORES A DOS MIL (2.000) SMMLV.
3.4. COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL VALOR ASEGURADO $350.181.000 DEDUCIBLES HASTA DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PÉRDIDA Y EN NINGÚN CASO PUEDEN SER SUPERIORES A DOS MIL (2.000) SMMLV.
3.5. COBERTURA EXPRESA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS VALOR ASEGURADO $350.181.000 DEDUCIBLES HASTA DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PÉRDIDA Y EN NINGÚN CASO PUEDEN SER SUPERIORES A DOS MIL (2.000) SMMLV.

NOTA 1: ARTÍCULO 2.2.1.1.3.2.6. DEL DECRETO 1082 DEL 2015, INOPONIBILIDAD DE EXCEPCIONES DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS. LA COMPAÑÍA DE SEGUROS NO PUEDE OPONERSE O DEFENDERSE DE LAS RECLAMACIONES QUE PRESENTE LA ENTIDAD ESTATAL ALEGANDO LA CONDUCTA DEL TOMADOR DEL SEGURO, EN ESPECIAL LAS
INEXACTITUDES O RETICENCIAS EN QUE ESTE HUBIERE INCURRIDO CON OCASIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO O CUALQUIER OTRA EXCEPCIÓN QUE TENGA EL ASEGURADOR EN CONTRA DELCONTRATISTA.

NOTA 2: ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.4. DEL DECRETO 1082 DEL 2015, INAPLICABILIDAD DE LA CLÁUSULA DE PROPORCIONALIDAD. EN EL CONTRATO DE SEGURO QUE AMPARA EL CUMPLIMIENTO, LA COMPAÑÍA DE SEGUROS NO PUEDE INCLUIR LA CLÁUSULA DE PROPORCIONALIDAD Y TAMPOCO OTRA CLÁUSULA SIMILAR EN EL SENTIDO DE QUE EL
VALOR ASEGURADO AMPARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO GARANTIZADO, PERO FRENTE A UN INCUMPLIMIENTO PARCIAL, LA COMPAÑÍA DE SEGUROS SOLAMENTE PAGA LOS PERJUICIOS CAUSADOS EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA. LA INCLUSIÓN DE UNA CLÁUSULA EN ESE SENTIDO NO PRODUCIRÁ EFECTO ALGUNO.
EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A MANTENER VIGENTE LAS GARANTÍAS DURANTE TODO EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZA AEREA COLOMB COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA AMBIENTE VIABLE SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZA AEREA COLOMB BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZA AEREA COLOMB COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF